

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE CATASTRO
ASUNTO: LICENCIA DE DEMOLICION Y
CONSTRUCCION
No DE LICENCIA: 2

Villa de arista, A 16 de enero de 2020

El que suscribe LIC. **JUAN JOSE ZAVALA TORRES**, director de Catastro Municipal de Villa de Arista, S.L.P., por medio de la presente se:

OTORGA

LICENCIA DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL

A: CANDELARIA RIVERO VALENCIA

Con una superficie de **48m2.**, el predio a **DEMOLER** se encuentra ubicado en la **CALLE HIDALGO** # 293 en la colonia **CENTRO**, en esta cabecera Municipal de Villa de Arista.

Con una vigencia de 60 días naturales a partir de la expedición del presente.

Es responsabilidad del propietario después de la jornada laboral:

- No entorpecer la via publica
- Mantener el área con urbana limpia y acordonada.
- el retiro de escombros será fuera de horario escolar (8:00- 2:30pm). Los días que aplique.
- Si ocupa maquinaria que ocasione contaminación auditiva evitar que sea durante el horario escolar (8:00- 2:30pm).
- Si requiere de obstruir la vialidad solicitar autorización de seguridad pública municipal y protección civil municipal
- Al final de la construcción dar aviso a las autoridades.

Queda prohibido realizar la demolición y Losa los días viernes y domingo

El H. Ayuntamiento de Villa de Arista no se hace responsable por daños ocasionados a las viviendas colindantes, al momento de demolición y construcción del predio en cuestión.

Se otorga la presente licencia en el municipio de Villa de Arista, S.L.P., para los usos y fines legales convenientes, A los dieciséis días del mes de enero de 2020.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN JOSE ZAVALA TORRES
DIRECTOR DE CATASTRO

